



Transporte








GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL 2024 SEGUNDO INFORME SEMESTRAL

Autopistas del Caribe S.A.S.



CONTENIDO

	1. Introducción y Alcance	
	2. Documentación	
	3. Balance sobre el Cumplimiento del Manual de Buen Gobierno	
	4. Resultado de Auditoría	
	5. Gestión de los Principales Órganos de la Sociedad	
	6. Aplicación Política Conflicto de Interés	
	7. Conclusiones	

INTRODUCCIÓN



Transporte

El presente documento contiene el Informe semestral de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2024, así como el informe semestral sobre la gestión de los principales órganos sociales y los cambios en la estrategia corporativa (los “Informes”). Según lo dispuesto en los numerales 5º y 6º del artículo 44 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, la preparación de estos Informes corresponde al Secretario General de la Sociedad.

«Art. 44 Funciones del Secretario General: El Secretario General debe apoyar y asesorar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones y velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para fomentar las buenas prácticas dentro de la Compañía, para lo cual cumplirá las siguientes funciones: (...) Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, un informe semestral sobre la gestión de los principales órganos de la Sociedad y de los cambios en las estrategias corporativas, el cual deberá ser publicado en el Portal de Internet máximo dos (2) meses después de su aprobación. 5. Presentar un informe anual sobre el cumplimiento del Manual y el resultado de las auditorías técnicas, legales, financieras y contables que se contraten en virtud de su decisión»



ALCANCE

El Informe contiene:

- 1. Balance sobre el cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo.**
- 2. Resultados de las Auditoría practicadas sobre la gestión de la Sociedad.**
- 3. Gestión de los principales Órganos de la Sociedad.**
- 4. Aplicación de la Política de Conflictos de Interés.**
- 5. Conclusiones**

DOCUMENTACIÓN



La Sociedad mantiene documentados sus manuales, procedimientos y mecanismos que se han establecido para dar cumplimiento a las políticas de Gobierno Corporativo y Control Interno.

Se cuenta con los siguientes documentos de Gobierno Corporativo:

- Manual de Cumplimiento Integral – SAGRILAFT Y PTEE.
- Política y Lineamientos SAGRILAF/PADM Y PTEE.
- Política PEP (Personas Expuestas Políticamente o Públicamente).
- Política Antifraude y Anticorrupción.

La Concesión vela por que sus colaboradores conozcan, entiendan y acaten todas las medidas tomadas para el adecuado Gobierno Corporativo, por esta razón, la divulgación de las Políticas se hace mediante el proceso de inducción y reinducción a todos los empleados que ingresan a laborar en la Concesión y se cuenta, además, con el programa de capacitación.

Se ha venido trabajando en la mitigación de riesgo de contagio y reputación, mediante mecanismos de control para la identificación de posibles contrapartes, Socios, Proveedores, Contratistas y Empleados que eventualmente pudiesen estar vinculados en listas restrictivas por delitos como el lavado de activos y financiación del terrorismo, así como también actividades conexas a estos delitos, como lo son la corrupción y el soborno.



Balance sobre el cumplimiento del Manual de Buen Gobierno

Se ha dado cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad, teniendo en cuenta que:

✓ Los Accionistas recibieron un trato equitativo e información oportuna por la Sociedad, que garantizó durante el 2024, los derechos que les asisten de acuerdo con los Estatutos Sociales y el Acuerdo de Accionistas.

✓ La convocatoria y celebración de las sesiones (ordinarias, extraordinarias, universales y no presenciales) de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas se ciñeron a los Estatutos Sociales.

✓ Los Directivos de la Sociedad cumplieron sus deberes fiduciarios y los que están previstos en los Estatutos de la Sociedad y en Manual de Buen Gobierno Corporativo.

✓ La Administración veló por la aplicación de la Política de Inhabilidades e Incompatibilidades (capítulo XIII del Manual), se evidenció que no se presentó ningún caso para el 2024.

✓ La Sociedad cumplió con los Procedimientos de Contratación (capítulo XIV del Manual).



Resultado de las Auditorías practicadas sobre la gestión de la Sociedad

El 16 de septiembre de 2024, PricewaterhouseCoopers presentó Informe como Auditor Independiente sobre los Estados Financieros los cuales comprenden el estado de situación financiera de propósito especial al 30 de junio de 2024.

Concluyendo el Auditor: *“los estados financieros de propósito especial adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Patrimonio Autónomo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Patrimonio Autónomo al 30 de junio de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia ...”*



AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE



AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO



Practicadas por los Oficiales de Cumplimiento con el Objeto de:

- Revisar el cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM y de C/ST.
- Revisar el cumplimiento del Programa de transparencia y Ética Empresarial.
- Prevenir e identificar vulnerabilidades y políticas de cumplimiento – LAFT.

Resultado Auditoría Primer Semestre 2024: Nivel de cumplimiento ponderado del 100%.

Resultado Auditoría Segundo Semestre 2024: Nivel de cumplimiento ponderado del 87%

Gestión de los Principales Órganos de la Sociedad

Tipo de Reunión	Fecha	Acta
Ordinaria	22/03/2024	13

Tipo de Reunión	Fecha	Acta
Ordinaria	21/02/2024	24
Ordinaria	17/04/2024	25
Ordinaria	29/05/2024	26
Ordinaria	31/07/2024	27
Ordinaria	24/09/2024	28
Ordinaria	11/12/2024	29

No se advirtió la adopción de decisiones que impliquen un cambio relevante de estrategia corporativa

Aplicación Política de Conflicto de Interés



Alcance de la Política:

La Sociedad debe solicitar al menos a dos (2) Compañías Comparables (distintas a compañías vinculadas con los Accionistas) propuesta para la prestación de servicios que se demandan (diferentes a los del Contrato EPC). Cualquiera de los miembros de la Junta Directiva que esté interesado en prestar los servicios tiene la facultad de designar al menos otras dos (2) empresas que sean Compañías Comparables para que se pida oferta a las mismas. Una vez recibidas las propuestas se presentarán, junto con la del Accionista Interesado, a la Junta Directiva para que ésta las evalúe. La Junta Directiva decidirá, con base en los criterios del mercado correspondiente, cuál de las propuestas de servicios se aceptará.

Durante el 2024, no se ha tenido que aplicar esta Política

No se evidenció que se haya debido aplicar la Política de Inhabilidades e Incompatibilidades.





Transporte

CONCLUSIONES

✓ *Las reuniones de los Órganos Sociales de Dirección y Administración se han convocado y celebrado de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.*

✓ *No se han presentado variaciones materiales de las estrategias corporativas de la Sociedad.*

✓ *Los derechos atribuidos a los Accionistas en el Manual de buen Gobierno, en los Estatutos y en el Acuerdo de Accionistas se han garantizado.*

✓ *Las Políticas de Conflicto de Interés y de Inhabilidades e Incompatibilidades fueron respetadas en el ejercicio de 2024.*

